



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADO DE PUEBLA

QUINTO DE LO CIVIL

LIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/07/2010 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 186/10	Sentencia Definitiva 29 De Junio Del 2010 Primero.- Ha Sido Procedente La Via Ejecutiva Mercantil Intentada. Segundo.- La Parte Actora Victor Rendon Garnica, Probo Su Accion, La Parte Demandada Krosvy Salvador Garcia Valadez, En Su Caracter De Deudor Principal Y Salvador Garcia Torres En Su Caracter De Aval, No Comparecio A Juicio, Siguiendose En Su Rebeldia. Tercero.- Se Condena A Los Demandados A Pagar A La Parte Actora Y Dentro Del Termino De De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Cause Ejecutoria Esta Resolucion La Cantidad De Cincuenta Mil Pesos Cero Centavos En M.n Por Concepto De Suerte Principal Asi Como Al Pago De Los Intereses Moratorios A Razon Del Ocho Por Ciento Mensual Generados A Partir Del Incumplimiento De La Obligacion Hasta La Total Satisfaccion Del Adeudo. Cuarto.- Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Los Gastos Y Costas Del Juicio Previa Su Regulacion.
EXP . 862/09	Auto 09 De Julio Del 2010 Digase Al Actor Que No Ha Lugar A Lo Solicitado Por No Patrocinarlo Abogado Titulado Que Asi Lo acredite
EXP . 1132/09	Auto 09 De Julio Del 2010 Tengase Al Ocurante Haciendo Sus Manifestaciones Sin Que Haya Lugar A Aperturar El Sobre Del Dictamen, Ni Girar El Oficio Que Solicita Puesto Que Solo El Demandado Ha Depositado Parte Proporcional De Los Honorarios Del Perito.
EXP . 174/07	Auto De 13 De Julio De 2010. Tengase A La Ocurante Haciendo La Aclaracion Del Domicilio Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.
EXP . 1458/09	Audienci De 09 De Julio De 2010. Audiencia De Recepcion De Pruebas Alegatos Y Citacion Para Sentencia Con La Comparecencia Del Abogado Del Actor Y No Asi Del Demandado Se Desahoga En Sus Terminos Y En Uso De La Palabra Al Abogado Del Actor A Fin De Que Alegue Lo Que De Forma Oral Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga Con Su Intervencion No Podra Exceder De Diez Minutos Y Solicita Se Pase Los Presntes Autos A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva Correspondiente Y Se Declaran Todas Y Cada Una De Las Prestaciones Reclamadas Por La Actora Por Lo Anterior Se Tiene Por Cerrada La Etapa De Alegatos Y Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito A Fin De Dictar La Sentencia Correspondiente.
EXP . 1570/09	Auto De 12 De Julio De 2010 Toda Vez Que La Sentencia Definitiva Del Uno De Junio De Dos Mil Diez No Fue Recurrida Ha Causado Ejecutoria, Remitanse Los Autos Originales Con Caracter Devolutivo A La Notaria Publica Numero Uno De Esta Ciudad Para El Tiraje De La Escritura Correspondiente Requiriendo A La Parte Demandada Para Que En Tres Dias Siguietes Al Que Reciban Los Autos A La Notaria Comparezca A Otorgar La Escritura Apercibido Que De No Hacerlo El Juez Lo Firmara En Su Rebeldia. Se Le Tiene Se alando Domicilio El Que Indica Y Se Ordena La Devolucion A Su Favor De Las Constancias Que Indica Dejando Copia Certificada, Se alandose Las Ocho Horas Con Treinta Minutos De Cualquier Dia Habil De Oficina Y Autorizando A La Persona Que Indica.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 16/07/2010

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz



PDF Complete
Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Tengase Al Actor Formulando Liquidacion De Sentencia, Dese Vista A La Contraria Para Que En Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga.

En Virtud De Que Los Autos Del Expediente Principal Fueron Remitidos Al Archivo Judicail Girese Oficio A Dicha Dependencia Para Que Remita El Expediente En El Que Se Actua Que Fue Remitido Por Oficio Numero 340 Del Nueve De Febrero De Dos Mil Diez.

Toda Ves Que La Interlocutoria De 7 De Junio De 2010 No Fue Recurrida Ha Cusado Ejecutoria, Girese Exhorto Al Juez Civil De Cuautla Morelos Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. Se Le Tiene Autorizando A La Persona Que Indica Y Se alando Domicilio.

Se Tiene A La Parte Actora Formulando Sus Planillas Tanto De Liquidacion De Sentencia Como De Gastos Y Costas En Sus Terminos, Dese Vista A La Parte Contraria Para Que En Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga.

Digase Al Actor Que Su Peticion Ha Sido Obsequiada Por Auto De Fecha 01 De Julio De 2010.

Puesto Que Ninguna De Las Partes Impugno La Sentencia Interlocutoria De Fecha 15 De Junio De 2010, Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria, Asi Mismo Se Tiene Al Actor Designando Perito Valuador De Su Parte Al Tecnico Mecanico Automotriz Ernesto Gonzalez Gomez, Quedando Obligado Dentro Del Termino De Tres Dias Presente Escrito En El Que Acepte El Cargo Conferido Y Proteste Su Fiel Y Leal Desempe o, Acompa ando Los Documentos Necesarios A Fin De Acreditar Su Caracter De Experto En La Materia Y Quien Debera Rendir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Dias Siguietes A La Fecha En Que Haya Presentado El Escrito De Aceptacion. Sele Tiene Exhibiendo Al Tenor Del Cual Dictaminaran Los Peritos Y Con La Copia Del Mismo, Se Ordena Dar Vista A La Contraparte Para Que Designe Perito De Su Parte, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Tendra Por Conforme Con El Que Emita El Perito Del Actor.

Digase Al Ocurante Que Se Desecha Su Escrito Por Falta De Un Traslado, Ademas Que No Se ala Que Notificacion Intenta Anular.

Diligencia De Ratificacion De Escrito Tengase Al Compareciente Ratificando Todas Y Cada Una De Sus Partes El Escrito Indicado Desistiendo De La Ejecucion Del Convenio Celebrado En Autos De Fecha 12 De Abril De 2010 En Contra De Los Demandados, Se Ordena girar oficio al Registro publico a fin de que cancele el embargo desistiendo de la instancia y de la accion, Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Fundatorios De La Accion A La Parte Demandada Se alandose Las Ocho Horas Con Treinta Minutos De Cualquier Dia Habil De Oficina Y En Su Oportunidad Archivese El Presente Asunto Como Totalmente Concluido.



Digase Al Promovente Que No Ha Lugar A Lo Solicitado.

Audiencia Del 12 De Julio 2010

Con La Comparecencia De La Parte Actora, De La Parte Demandada Comparecen A Ratificar Todas Y Cada Una De Sus Partes Del Escrito Y Convenio Judicial Presentado Con Fecha 8 De Junio 2010, Solicitando Sea Aprobado El Mismo Y Elevado A Categoria De Cosa Juzgada. Se Aprueba En Sus Terminos Elevandolo A Categoria De Cosa Juzgada Debiendo Pasar Las Partes Por El Como Sentencia Ejecutoriada.

EXP . 732/10

Audiencia De 12 De Julio 2010

Audiencia De Conciliacion Procesal Con La No Comparecencia De Ninguna De Las Partes Se Decreta El Sobreceimiento Del Juicio Dentro Del Termino De 5 Dias Posteriores A La Notificacion De Este Auto Debiendo Comparecer El Interesado Debidamente Identificado A Las Ocho Horas Con Treinta Minutos Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Los Documentos Seran Enviados Al Archivo Judicial Con Relacion A Su Escrito De Cuenta No Ha Lugar A Lo Solicitado.

EXP . 726/10

Audiencia De 12 De Julio 2010

Audiencia De Conciliacion Y Excepciones De Las Partes Con La Comparecencia Del Actor De Su Abogado Patrono La No Comparecencia De Las Demandadas Se Desahoga En Sus Terminos, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Juez Para Dictar El Fallo Correspondiente Debiendos Documentar Dentro De Los Cinco Dias Siguietes De Esta Audiencia.

EXP . 584/10

Audiencia 12 De Julio 2010

Con La Comparecencia De El Actor Asi Como Tambien La Demandada, Comparecen A Ratificar En Todas Y Cada Una De Sus Partes El Escrito Y Convenio Judicial Presentado Con Fecha 16 De Junio De 2010, Solicitando Sea Aprobado El Mismo Y Elevado A Categoria De Cosa Juzgada. Se Aprueban Sus Terminos Elevarlo A Categoria De Cosa Juzgada Debiendo Pasar Las Partes Por El Como Sentencia Ejecutoriada.

EXP . 510/10

Auto 12 De Julio 2010

Hagase Saber Al Ocurante Que No Ha Lugar A Obsequiar De Conformidad Su Peticion Debido A Que No Ha Sido Realizada La Designacion En Los Terminos Que Marca La Ley.

EXP . 1596/09

Auto 9 De Julio De 2010

Se Ordena Mandar A Ratificar El Convenio Judicial Celebrado Por Las Partes Se alandose Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Una Vez Hecho Lo Anterior Se Acordara Lo Procedente.

EXP . 1554/09

Audiencia 8 De Julio 2010

Audiencia De Conciliacion Procesalcon La Comparecencia De La Parte Actora Y Su Abogado Patrono, Tengase Al Actor Desistiendo De La Instancia Mas No De La Accion En Contra De Magdalena Dominguez Velazquez.

EXP . 1706/08

Auto 8 De Julio 2010

Tengase A Angel Rene Zenteno Lopez Aceptando Y Protestando El Cargo De Perito En Documentoscopia Que Le Confiere La Parte Actora, Por Otra Parte Se Tiene Al Mismo Perito Rindiendo Su Dictamen Pericial En Terminos De Su Escrito Presentado Con Fecha 28 De Junio De 2010, Por Lo Que Con El Dictamen Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Termino De Tres



Audiencia De Pruebas Alegatos Y Citacion Para Sentencia, Con La Comparecencia De La Parte Actora Sin La Comparecencia De Los Demandados Se Desarrollan Sus Terminos, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez Para Dictar El Fallo Definitivo Correspondiente.

EXP . 46/04

Auto 9 De Julio 2010

Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestacion A La Planilla De Liquidacion De Sentencia Formulada Por El Actor Se Le Tiene Por Perdido Su Derecho Ordenese Traer Los Autos A La Vista Del Juez A Fin De Dictar La Resolucion Correspondiente

EXP . 106/10 l.t.

Auto 12 De Julio 2010

Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Solicitud.

EXP . 338/09

Auto 9 De Julio 2010

Tengase Al Ocurante Deistiendose Unicamente Del Requerimiento De Pago Ordenado En Auto De Fecha 24 De Marzo Del Presente A o, Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaría De Este Juzgado para dar cumplimiento a lo ordenado.

EXP . 496/10

Auto 12 De Julio 2010

SE ADMITEN COMO PRUEBAS DEL ACTOR CON CITACION DE LA CONTRARIA LAS SIGUIENTES: 1. LA CONFESIONAL A CARGO DE GABRIELA AGUILAR HERNANDEZ, QUIEN DEBERA COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADA ANTE ESTE JUZGADO EL DIA Y HORA QUE PARA TAL EFECTO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONFESA FICTA, Y AL ACTOR DE MOSTRAR LA MISMA CONDUCTA, SERA DECLARADA DESIERTA LA PRUEBA. 2. LA DOCUMENTAL PRIVADA, 3. LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, 4. LA DOCUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES, Y EN CONTESTACION A LA VISTA, 5. LA CONFESIONAL JUDICIAL EXPRESA.- QUE REALIZA LA DAMANDADA EN SU ESCRITO DE CONTESTACION DE DEMANDA, 6. LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA; Y DE LA PARTE DEMANDADA: 1. LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, 2. LA DOCUMENTAL PUBLICA DE ACTUACIONES.- CONSISTENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE LE FAVOREZCAN DENTRO DEL PRESENTE JUICIO. FINALMENTE SE ORDENA ABRIR JUICIO A DESAHOGO DE PRUEBA POR EL TERMINO COMUN DE 15 DIAS PARA LAS PARTES, PREVIO COMPUTO Y CERTIFICACION QUE REALICE EL SECRETARIO DEL JUZGADO.